

"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio DGIF/SGVCG/DACCI-72-2024

Asunto: Invitación a cotizar SCJN/AD/DGIF-DACCI/014/2024 Proyecto DGIF-I-16-2024

Ciudad de México, 23 de febrero de 2024

Arq. Hugo Caballero Caballero

Teléfono: 9513509552

Correo electrónico: peritosdeobraoaxaca@gmail.com

Presente

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en los artículos 36, 46, 47 fracción IV y 95, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019), con motivo de la contratación del servicio relacionado con la obra pública denominado "Dictamen de Instalaciones Tipo 1 (Ocular) para la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca, Oaxaca", le hace una cordial invitación para presentar su propuesta técnica y económica para la citada contratación, conforme a lo siguiente:

I. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- 1. Inmueble objeto de la prestación del servicio: Calle J. P. García número 100, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca, Oaxaca.
- Plazo de ejecución: será de treinta días naturales, contados a partir de la formalización del contrato y puesta a disposición del inmueble.
- Forma de pago: será del cien por ciento a la entrega del Dictamen de Instalaciones Tipo 1 (Ocular), conforme a los Términos de Referencia y a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere la contratación del servicio relacionado con la obra con las especificaciones técnicas señaladas en los Términos de Referencia (Anexo 1) y los planos (Anexo 2).

III. REQUISITOS GENERALES

1. Notificación electrónica: para efecto de la notificación de los actos vinculados al presente procedimiento de contratación, deberá proporcionar una cuenta de correo electrónico. La notificación se tendrá por hecha a partir de la hora en que la comunicación esté disponible en

Página 1 de 4



la bandeja de entrada del correo electrónico y tiene los mismos efectos que la personal (Anexo 3).

2. Entrega de propuestas y documentación: la entrega de propuestas y documentación se efectuará vía electrónica en un <u>plazo no mayor al veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro a las 16:00 horas</u>, a la cuenta de correo electrónico dgifrevbases@mail.scjn.gob.mx

Deberán ser dirigidas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación con atención a la Dirección General de Infraestructura Física, cada propuesta y la documentación legal deberán integrarse por separado en carpeta comprimida en formato ZIP, con sus anexos en formato .PDF, indicando en el nombre de la carpeta el tipo (Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documentación legal).

IV. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en idioma español, en papelería membretada, firmada por el participante o su representante legal, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente foliada y deberá contener la descripción detallada y ordenada del servicio relacionado con la obra pública denominado "Dictamen de Instalaciones Tipo 1 (Ocular) para la CCJ en Oaxaca, Oaxaca", que se oferta conforme a lo solicitado en el Anexo 4.

V. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica, deberá indicar denominación de la persona concursante, estar firmada, contener la descripción monetaria del servicio relacionado con la obra de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas (Anexo 5) y deberá contener los siguientes requisitos:

- 1. Los precios en la propuesta económica deberán indicarse en moneda nacional y estar firmados por el participante o su representante legal;
- 2. Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato;
- Señalar el tiempo de vigencia de la propuesta económica, la cual no deberá ser menor a 30 días hábiles; contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de su entrega;
- Aceptar la forma de pago conforme a la presente invitación;
- Indicar el plazo de duración del servicio, sin exceder los tiempos indicados en la presente invitación; y
- 6. Precisar las condiciones y lugar de prestación del servicio relacionado con la obra pública de acuerdo con lo indicado en la presente invitación y sus anexos.



VI. DOCUMENTACIÓN LEGAL

En la misma fecha de entrega de las propuestas deberá remitir la siguiente documentación:

- 1. Declaración firmada por la persona concursante o quien funja como su representante legal, bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que no se encuentra impedido para contratar, en términos de los artículos 62, fracciones XV y XVI y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X del Acuerdo General de Administración XIV/2019 (Anexo 6);
- 2. Escrito en el cual manifieste domicilio en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos derivados del procedimiento respectivo, incluyendo los derivados de la adjudicación correspondiente, e incluso, todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse (Anexo 3);
- 3. Identificación oficial vigente con fotografía;
- 4. Comprobante de domicilio legal expedido a nombre de la persona participante durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano (boleta predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad);
- Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; e
- Indicar si se encuentra registrado en el Catálogo Referencial de Proveedores, Prestadores de Servicios y Contratistas (Anexo 7).

VII. OTRAS CONSIDERACIONES

- 1. Al participar en este procedimiento de contratación mediante la entrega de propuestas, se sujeta a las condiciones establecidas en la presente invitación y sus anexos, por lo que, ante cualquier omisión en las propuestas, se entenderá que aceptan y se someten a las condiciones establecidas en ésta; así como lo establecido en el Acuerdo General de Administración XIV/2019.
- Una vez contratado el servicio relacionado, no podrá cambiar los alcances, cantidades o bien aumentar el número de actividades, sin autorización por escrito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Impuestos y derechos: la Suprema Corte de Justicia de la Nación hará la retención de los impuestos que se causen conforme a la legislación fiscal vigente.
 - Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Entrega recepción: La entrega recepción se efectuará de conformidad con los artículos 176 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.



El Administrador del Contrato supervisará la prestación del servicio contratado, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes.

No podrá liquidarse el servicio que se preste, sin que se haya determinado la recepción a conformidad por parte de la Suprema Corte, lo cual no liberará de responsabilidad al prestador de servicios por vicios ocultos o irregularidades en el servicio o en que incurra con posterioridad.

5. En lo no previsto en la presente invitación regirán las condiciones de contratación previstas en el contrato simplificado que al efecto se suscriba.

VIII. ANEXOS

Son parte integral de la presente invitación los siguientes anexos contenidos en carpeta electrónica en formato ZIP:

Anexo 1. Términos de referencia

Anexo 2. Planos (16)

Anexo 3. Manifestación de domicilio legal y correo electrónico

Anexo 4. Formato propuesta técnica

Anexo 5. Formato propuesta económica

Anexo 6. Carta protesta de no impedimentos para contratar

Anexo 7. Carta manifestación de catálogos referenciales

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Mario Abel Gutierrez Bermúdez

Atentament

Director de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles

C.c.p. Lic. Ricardo García Bautista.- Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión.

Nombre del servidor público	Cargo
Cinthya Poblete Ramírez	Subdirectora de Adquisiciones y Contratos
Gerardo López Torres	Jefe de Departamento de Adquisiciones de Obra, Mareriales y Servicios I
Ramón Zermeño	Profesional Operativo
	Cinthya Poblete Ramírez Gerardo López Torres



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio DGIF/SGVCG/DACCI-73-2024

Asunto: Invitación a cotizar SCJN/AD/DGIF-DACCI/014/2024 Proyecto DGIF-I-16-2024

Ciudad de México, 23 de febrero de 2024

Systems Global Constructions and Maintenance, S.A. de C.V.

Teléfono: 5518106148

Correo electrónico: crespo@sgcm.com.mx

Presente

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en los artículos 36, 46, 47 fracción IV y 95, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019), con motivo de la contratación del servicio relacionado con la obra pública denominado "Dictamen de Instalaciones Tipo 1 (Ocular) para la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca, Oaxaca", le hace una cordial invitación para presentar su propuesta técnica y económica para la citada contratación, conforme a lo siguiente:

I. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- 1. Inmueble objeto de la prestación del servicio: Calle J. P. García número 100, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca, Oaxaca.
- Plazo de ejecución: será de treinta días naturales, contados a partir de la formalización del contrato y puesta a disposición del inmueble.
- Forma de pago: será del cien por ciento a la entrega del Dictamen de Instalaciones Tipo 1 (Ocular), conforme a los Términos de Referencia y a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere la contratación del servicio relacionado con la obra con las especificaciones técnicas señaladas en los Términos de Referencia (Anexo 1) y los planos (Anexo 2).

III. REQUISITOS GENERALES

1. Notificación electrónica: para efecto de la notificación de los actos vinculados al presente procedimiento de contratación, deberá proporcionar una cuenta de correo electrónico. La notificación se tendrá por hecha a partir de la hora en que la comunicación esté disponible en

Página 1 de 4



la bandeja de entrada del correo electrónico y tiene los mismos efectos que la personal (Anexo 3).

2. Entrega de propuestas y documentación: la entrega de propuestas y documentación se efectuará vía electrónica en un <u>plazo no mayor al veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro a las 16:00 horas</u>, a la cuenta de correo electrónico dgifrevbases@mail.scjn.gob.mx

Deberán ser dirigidas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación con atención a la Dirección General de Infraestructura Física, cada propuesta y la documentación legal deberán integrarse por separado en carpeta comprimida en formato ZIP, con sus anexos en formato .PDF, indicando en el nombre de la carpeta el tipo (Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documentación legal).

IV. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en idioma español, en papelería membretada, firmada por el participante o su representante legal, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente foliada y deberá contener la descripción detallada y ordenada del servicio relacionado con la obra pública denominado "Dictamen de Instalaciones Tipo 1 (Ocular) para la CCJ en Oaxaca, Oaxaca", que se oferta conforme a lo solicitado en el Anexo 4.

V. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica, deberá indicar denominación de la persona concursante, estar firmada, contener la descripción monetaria del servicio relacionado con la obra de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas (Anexo 5) y deberá contener los siguientes requisitos:

- Los precios en la propuesta económica deberán indicarse en moneda nacional y estar firmados por el participante o su representante legal;
- 2. Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato;
- Señalar el tiempo de vigencia de la propuesta económica, la cual no deberá ser menor a 30 días hábiles; contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de su entrega;
- Aceptar la forma de pago conforme a la presente invitación;
- Indicar el plazo de duración del servicio, sin exceder los tiempos indicados en la presente invitación; y
- 6. Precisar las condiciones y lugar de prestación del servicio relacionado con la obra pública de acuerdo con lo indicado en la presente invitación y sus anexos.



VI. DOCUMENTACIÓN LEGAL

En la misma fecha de entrega de las propuestas deberá remitir la siguiente documentación:

- 1. Declaración firmada por la persona concursante o quien funja como su representante legal, bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que no se encuentra impedido para contratar, en términos de los artículos 62, fracciones XV y XVI y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X del Acuerdo General de Administración XIV/2019 (Anexo 6);
- 2. Escrito en el cual manifieste domicilio en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos derivados del procedimiento respectivo, incluyendo los derivados de la adjudicación correspondiente, e incluso, todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse (Anexo 3);
- 3. Identificación oficial vigente con fotografía;
- 4. Copia simple del testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido a la persona apoderada o representante legal de la persona concursante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación;
- 5. Comprobante de domicilio legal expedido a nombre de la persona participante durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano (boleta predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad);
- Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; e
- 7. Indicar si se encuentra registrado en el Catálogo Referencial de Proveedores, Prestadores de Servicios y Contratistas (Anexo 7).

VII. OTRAS CONSIDERACIONES

- 1. Al participar en este procedimiento de contratación mediante la entrega de propuestas, se sujeta a las condiciones establecidas en la presente invitación y sus anexos, por lo que, ante cualquier omisión en las propuestas, se entenderá que aceptan y se someten a las condiciones establecidas en ésta; así como lo establecido en el Acuerdo General de Administración XIV/2019.
- Una vez contratado el servicio relacionado, no podrá cambiar los alcances, cantidades o bien aumentar el número de actividades, sin autorización por escrito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 3. Impuestos y derechos: la Suprema Corte de Justicia de la Nación hará la retención de los impuestos que se causen conforme a la legislación fiscal vigente.



Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

 Entrega recepción: La entrega recepción se efectuará de conformidad con los artículos 176 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

El Administrador del Contrato supervisará la prestación del servicio contratado, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes.

No podrá liquidarse el servicio que se preste, sin que se haya determinado la recepción a conformidad por parte de la Suprema Corte, lo cual no liberará de responsabilidad al prestador de servicios por vicios ocultos o irregularidades en el servicio o en que incurra con posterioridad.

5. En lo no previsto en la presente invitación regirán las condiciones de contratación previstas en el contrato simplificado que al efecto se suscriba.

VIII. ANEXOS

Son parte integral de la presente invitación los siguientes anexos contenidos en carpeta electrónica en formato ZIP:

- Anexo 1. Términos de referencia
- Anexo 2. Planos (16)
- Anexo 3. Manifestación de domicilio legal y correo electrónico
- Anexo 4. Formato propuesta técnica
- Anexo 5. Formato propuesta económica
- Anexo 6. Carta protesta de no impedimentos para contratar
- Anexo 7. Carta manifestación de catálogos referenciales

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Mario Abel Gutiérrez Bermudez

Director de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Immuebles

C.c.p. Lic. Ricardo García Bautista.- Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo
Supervisó	Cinthya Poblete Ramírez	Subdirectora de Adquisiciones y Contratos
Revisó	Gerardo López Torres	Jefe de Departamento de Adquisiciones de Obra, Materiales y Servicio
Elaboró	Ramón Zermeño	Profesional Operativo



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio DGIF/SGVCG/DACCI-74-2024

Asunto: Invitación a cotizar SCJN/AD/DGIF-DACCI/014/2024 Proyecto DGIF-I-16-2024

Ciudad de México, 23 de febrero de 2024

Gestoría y Representación Empresarial, A.M.

Teléfono: 5516659300 Y 5521911379

Correo electrónico: arg.armandomejia@representacionesempresariales.com

Presente

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en los artículos 36, 46, 47 fracción IV y 95, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019), con motivo de la contratación del servicio relacionado con la obra pública denominado "Dictamen de Instalaciones Tipo 1 (Ocular) para la Casa de la Cultura Jurídica en Oaxaca, Oaxaca", le hace una cordial invitación para presentar su propuesta técnica y económica para la citada contratación, conforme a lo siguiente:

I. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- 1. Inmueble objeto de la prestación del servicio: Calle J. P. García número 100, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca, Oaxaca.
- Plazo de ejecución: será de treinta días naturales, contados a partir de la formalización del contrato y puesta a disposición del inmueble.
- Forma de pago: será del cien por ciento a la entrega del Dictamen de Instalaciones Tipo 1 (Ocular), conforme a los Términos de Referencia y a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere la contratación del servicio relacionado con la obra con las especificaciones técnicas señaladas en los Términos de Referencia (Anexo 1) y los planos (Anexo 2).

III. REQUISITOS GENERALES

1. Notificación electrónica: para efecto de la notificación de los actos vinculados al presente procedimiento de contratación, deberá proporcionar una cuenta de correo electrónico. La notificación se tendrá por hecha a partir de la hora en que la comunicación esté disponible en

Ragina i de 4



la bandeja de entrada del correo electrónico y tiene los mismos efectos que la personal (Anexo 3).

2. Entrega de propuestas y documentación: la entrega de propuestas y documentación se efectuará vía electrónica en un <u>plazo no mayor al veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro a las 16:00 horas</u>, a la cuenta de correo electrónico dgifrevbases@mail.scjn.gob.mx

Deberán ser dirigidas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación con atención a la Dirección General de Infraestructura Física, cada propuesta y la documentación legal deberán integrarse por separado en carpeta comprimida en formato ZIP, con sus anexos en formato .PDF, indicando en el nombre de la carpeta el tipo (Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documentación legal).

IV. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en idioma español, en papelería membretada, firmada por el participante o su representante legal, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente foliada y deberá contener la descripción detallada y ordenada del servicio relacionado con la obra pública denominado "Dictamen de Instalaciones Tipo 1 (Ocular) para la CCJ en Oaxaca, Oaxaca", que se oferta conforme a lo solicitado en el Anexo 4.

V. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica, deberá indicar denominación de la persona concursante, estar firmada, contener la descripción monetaria del servicio relacionado con la obra de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas (Anexo 5) y deberá contener los siguientes requisitos:

- Los precios en la propuesta económica deberán indicarse en moneda nacional y estar firmados por el participante o su representante legal;
- Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato;
- Señalar el tiempo de vigencia de la propuesta económica, la cual no deberá ser menor a 30 días hábiles; contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de su entrega;
- 4. Aceptar la forma de pago conforme a la presente invitación;
- Indicar el plazo de duración del servicio, sin exceder los tiempos indicados en la presente invitación; y
- 6. Precisar las condiciones y lugar de prestación del servicio relacionado con la obra pública de acuerdo con lo indicado en la presente invitación y sus anexos.

Página 2 de 4



VI. DOCUMENTACIÓN LEGAL

En la misma fecha de entrega de las propuestas deberá remitir la siguiente documentación:

- 1. Declaración firmada por la persona concursante o quien funja como su representante legal, bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que no se encuentra impedido para contratar, en términos de los artículos 62, fracciones XV y XVI y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X del Acuerdo General de Administración XIV/2019 (Anexo 6);
- 2. Escrito en el cual manifieste domícilio en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos derivados del procedimiento respectivo, incluyendo los derivados de la adjudicación correspondiente, e incluso, todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse (Anexo 3):
- 3. Identificación oficial vigente con fotografía;
- 4. Copia simple del testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido a la persona apoderada o representante legal de la persona concursante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación;
- 5. Comprobante de domicilio legal expedido a nombre de la persona participante durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano (boleta predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad);
- Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; e
- 7. Indicar si se encuentra registrado en el Catálogo Referencial de Proveedores, Prestadores de Servicios y Contratistas (Anexo 7).

VII. OTRAS CONSIDERACIONES

- 1. Al participar en este procedimiento de contratación mediante la entrega de propuestas, se sujeta a las condiciones establecidas en la presente invitación y sus anexos, por lo que, ante cualquier omisión en las propuestas, se entenderá que aceptan y se someten a las condiciones establecidas en ésta; así como lo establecido en el Acuerdo General de Administración XIV/2019.
- Una vez contratado el servicio relacionado, no podrá cambiar los alcances, cantidades o bien aumentar el número de actividades, sin autorización por escrito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 3. Impuestos y derechos: la Suprema Corte de Justicia de la Nación hará la retención de los impuestos que se causen conforme a la legislación fiscal vigente.



Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

 Entrega recepción: La entrega recepción se efectuará de conformidad con los artículos 176 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

El Administrador del Contrato supervisará la prestación del servicio contratado, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes.

No podrá liquidarse el servicio que se preste, sin que se haya determinado la recepción a conformidad por parte de la Suprema Corte, lo cual no liberará de responsabilidad al prestador de servicios por vicios ocultos o irregularidades en el servicio o en que incurra con posterioridad.

5. En lo no previsto en la presente invitación regirán las condiciones de contratación previstas en el contrato simplificado que al efecto se suscriba.

VIII. ANEXOS

Son parte integral de la presente invitación los siguientes anexos contenidos en carpeta electrónica en formato ZIP:

Anexo 1. Términos de referencia

Anexo 2. Planos (16)

Anexo 3. Manifestación de domicilio legal y correo electrónico

Anexo 4. Formato propuesta técnica

Anexo 5. Formato propuesta económica

Anexo 6. Carta protesta de no impedimentos para contratar

Anexo 7. Carta manifestación de catálogos referenciales

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para envigrle un cordial saludo.

Mario Abel Gutiérrez Bermúdez

Director de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles

C.c.p. Lic. Ricardo García Bautista.- Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo
Supervisó	Cinthya Poblete Ramírez	Subdirectora de Adquisiciones y Contratos
Revisó	Gerardo López Torres	Jefe de Departamento de Adquisiciones de Obra, Materiales y Servicios II
Elaboró	Ramón Zermeño	Profesional Operativo